



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00343/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/111/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0123/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00002716

FECHA: 30-03-2023

HORA: 14:15

RECIBIÓ: COAY

Con anexo



ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021 - 2024

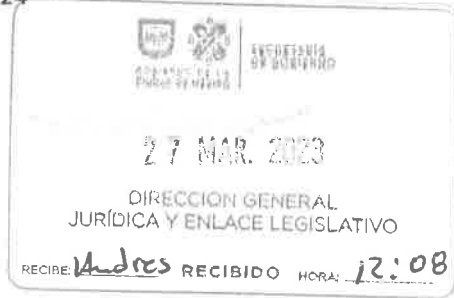


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 Flores
Abre tu Magón

343



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, 24 de marzo de 2023
Oficio: LMC/OA/111/2023

LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E.

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/CCDMX/II/000247.5/2022, de fecha de 13 de septiembre de 2022, a través del cual solicita dar respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio No. MDPPOSA/CSP/0123/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 08 de septiembre de 2022, por el que:

"ÚNICO. - El congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, en coordinación con las instituciones competentes, promueven programas universitarios para personas adultas mayores con la finalidad de generar una vida activa y saludable que responda a sus necesidades y expectativas". (SIC)

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo comparte la importancia de promover estrategias que faciliten a las personas adultas mayores su desarrollo personal y social a través de programas educativos intergeneracionales que les proporcionen conocimientos, aprendizajes y experiencias significativas para su desarrollo integral y con ello fomentar una participación más activa en la sociedad.

Al respeto, esta Alcaldía dentro del ámbito de sus atribuciones y en base a su capacidad presupuestal, buscará promover programas universitarios enfocados a personas adultas mayores, lo cual favorezca la optimización de oportunidades en torno a su salud, participación social y seguridad lo cual les permita elevar su calidad de vida.

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Por otra parte, cabe resaltar que este Órgano Político Administrativo, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Coordinación de Cultura y Patrimonio, han llevado a cabo convenios de colaboración con diversas Instituciones educativas públicas y privadas, así como con instituciones de gobierno, con la finalidad de facilitar que personas estudiantes puedan continuar con sus estudios en base al nivel educativo de su interés, incluyendo bachillerato y universidad.

Lo anterior, ha permitido que esta Alcaldía trabaje de manera cercana y coordinada con estudiantes, profesores, autoridades educativas y padres de familia en eventos especiales, referidos a entender el contexto histórico de nuestro país, reconociendo los principales hechos que constituyen nuestras efemérides y conmemoraciones cívicas, así también en eventos que denotan y fortalecen la identidad y sentido de pertenencia por la riqueza cultural y tradiciones de nuestro país y de nuestra ciudad.

De igual manera, el pasado 08 de septiembre del 2022, este Órgano Político Administrativo y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos **INEA**, firmaron un convenio de colaboración, para sumar esfuerzos que permitan difundir y promover la incorporación y el acceso a la atención educativa de alfabetización, primaria y secundaria, que presta "**EL INEA**", entre los habitantes y trabajadores de la Alcaldía, así como a los familiares de estos. Dicho convenio entró en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el 30 de septiembre del 2024.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/111/2023.

C.c.p. Guadalupe Bernal Estrada. - Directora General de Desarrollo Social.
Atención al Volante de Control LMC/OSP/CG/1831/2022
Atención al Folio LMC/SGDS/665/2022



GGL/ASESOR/ogm.

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

